



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-188-25, del Departamento de Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte, Área de conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, publicada en la Resolución de 24 de marzo de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 31 de marzo de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	hOrAlYcnLyWkyyh/xQ23TA==	Fecha	20/05/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/hOrAlYcnLyWkyyh%2F6noW%2BHmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	Ho8x/6noW+HmuZ4mbd3/HA==	Fecha	20/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ho8x%2F6noW%2BHmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica.	
DEPARTAMENTO		
Departamento a la que está adscrita: Ingeniería y Ciencia de los Materiales y del Transporte.		
PERFIL DOCENTE		
Fundamentos de Ciencia de Materiales [Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (2024)].		
PERFIL INVESTIGADOR		
Fabricación de aleaciones amorfas y nanocrystalinas mediante molienda mecánica, criomolienda y consolidación por sinterización eléctrica.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
24/03/2026	31/03/2026	TU-188-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 14 de mayo de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: José María Sánchez Amaya

Fdo.: Daniel Fernández de los Reyes

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dolores Eliche Quesada

Fdo.: Rocío Ruiz Bustos

Fdo.: María Dolores López González

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	tL0o+KVu0GhTE7TKJK6ieA==	Fecha	18/05/2026
Firmado Por	Daniel Fernandez de los Reyes		
	María Dolores López González		
	Rocio Ruiz Bustos		
	Dolores Eliche Quesada		
	Jose Maria Sanchez Amaya		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tL0o%2BKVu0GhTE7TKJK6ieA%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	Ho8x/6noW+HmuZ4mbd3/HA==	Fecha	20/05/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ho8x%2F6noW%2BHmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Página	2/4





ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico (5 puntos)

Se valorarán los siguientes méritos:

- Expediente y titulación universitaria.
- Calificación y menciones de la Tesis Doctoral.
- Premios extraordinarios y otros reconocimientos académicos.
- Becas predoctorales y postdoctorales obtenidas en convocatorias competitivas.

2. Historial y experiencia docente (30 puntos)

Se valorará la extensión, diversidad y calidad de la docencia, especialmente docencia del área de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica. Se considerará:

- Docencia universitaria impartida en Grado y Máster (horas, diversidad de asignaturas y años de experiencia).
- Evaluaciones positivas e informes sobre la calidad de la actividad docente.
- Dirección de Tesis Doctorales, Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM).
- Dirección y participación en proyectos de Innovación Docente.
- Publicaciones de material docente y participación en congresos de innovación educativa.

3. Historial y experiencia investigadora (30 puntos)

Se valorará la producción y calidad de la labor investigadora teniendo en cuenta su originalidad y aportaciones de especial relevancia para la comunidad científica. Se tendrán en cuenta:

- Publicación de artículos científicos en revistas indexadas en bases de datos internacionales de prestigio (Journal Citation Reports o SCImago Journal Rank).
- Dirección y participación en proyectos de investigación de convocatorias competitivas.
- Estancias de investigación en universidades y centros nacionales o extranjeros de relevancia internacional.
- Comunicaciones y publicaciones en congresos científicos internacionales y nacionales.
- Libros y capítulos de libro con ISBN.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento (8 puntos)

Se valorará:

- Patentes concedidas y otros registros de propiedad intelectual.
- Dirección y participación en proyectos, convenios o contratos de I+D+i con empresas o instituciones (Art. 83 / Art. 60).
- Informes, dictámenes y cursos de formación tecnológica dirigidos al sector empresarial.

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	tL0o+KVu0GhTE7TKJK6ieA==	Fecha	18/05/2026	
Firmado Por	Daniel Fernandez de los Reyes			
	María Dolores López González			
	Rocio Ruiz Bustos			
	Dolores Eliche Quesada			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tL0o%2BKVu0GhTE7TKJK6ieA%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	Ho8x/6noW+HmuZ4mbd3/HA==	Fecha	20/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ho8x%2F6noW%2BHmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

5. Capacidad para la exposición y el debate (15 puntos)

El tribunal valorará:

- Claridad, orden, método, organización y estructuración en el desarrollo de la exposición.
- Adecuación a los tiempos permitidos.
- Veracidad, solidez y concisión de las argumentaciones utilizadas en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (6 puntos)

Se valorará la adecuación de la propuesta al perfil docente de la plaza:

"Fundamentos de Ciencia de Materiales [Grado en Ingeniería de Tecnologías Industriales (2024)]".

- Temario a desarrollar, planteamiento programático y adecuación de las prácticas propuestas.
- Metodología docente, sistema de evaluación de competencias y coordinación con otras asignaturas de la titulación.

7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (6 puntos)

La comisión valorará:

- **Proyecto docente:** Aspectos pedagógicos, metodológicos y de organización adaptados a la Universidad de Sevilla y al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- **Proyecto investigador:** Adecuación al perfil "**Fabricación de aleaciones amorfas y nanocristalinas mediante molienda mecánica, criomolienda y consolidación por sinterización eléctrica**". Se valorarán los objetivos, justificación, estado del arte, recursos necesarios y viabilidad temporal.

8. Historial y experiencia asistencial (0 puntos)

No aplicable al perfil de esta plaza.

Código Seguro De Verificación	tL0o+KVu0GhTE7TKJK6ieA==	Fecha	18/05/2026	
Firmado Por	Daniel Fernandez de los Reyes			
	María Dolores López González			
	Rocio Ruiz Bustos			
	Dolores Eliche Quesada			
	Jose María Sanchez Amaya			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/tL0o%2BKVu0GhTE7TKJK6ieA%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	Ho8x/6noW+HmuZ4mbd3/HA==	Fecha	20/05/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/Ho8x%2F6noW%2BHmuZ4mbd3%2FHA%3D%3D	Página	4/4	